

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA OPINIÓN PUBLICA SISTEMÁTICA Y PROB. GENERALES DE LA LIBERTAD DE COMUN. EN C.E

CÓDIGO 26601278



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



10274DDE6D0B694EFA11C796D0BE455

LA OPINIÓN PÚBLICA SISTEMÁTICA Y
PROB. GENERALES DE LA LIBERTAD DE
COMUN. EN C.E
CÓDIGO 26601278

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LA OPINIÓN PÚBLICA SISTEMÁTICA Y PROB. GENERALES DE LA LIBERTAD DE COMUN. EN C.E
Código	26601278
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre completo de la asignatura:

Introducción. La opinión pública. Sistemática y problemas generales de la Libertad de comunicación en la Constitución Española vigente

Asignatura Obligatoria y Anual

6 créditos ECTS

Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 150

Horas de Teoría: 48

Horas de prácticas: 48

Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 54

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL



Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LEYRE BURGUEIRA AMEAVE
lburguera@der.uned.es
91398-7618
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
lmdelagarza@der.uned.es
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los lunes (de 10 a 14 y de 16 a 20) y martes (de 10 a 14) en el 913987618.

Antonio Torres del Moral Carlos Vidal Prado	atorres@der.uned.es cvidal@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despachos 2.52 y 2.62
--	---	--

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Conocimiento del encuadramiento terminológico de la libertad de comunicación pública y su evolución histórica.
- Conocimiento del concepto de opinión pública.
- Conocimiento y análisis sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

METODOLOGÍA y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio- y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421871

Título:LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)

Autor/es:Torres Del Moral, A. (Coord.) ;

Editorial:COLEX

Lecturas obligatorias comentadas

En la página web de la asignatura se proporcionarán a los estudiantes una serie de Lecturas obligatorias, para utilizar en sus horas de trabajo autónomo y, en algunos casos, para la realización de supuestos prácticos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

6.4.1.- Curso virtual

La asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma aLF o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED.

6.4.2.- Videoconferencia

Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas.

6.4.3.- Otros

- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura.
- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.
- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la siguiente página web: http://www.uned.es/dpto_con/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

